



Almuñécar
La Herradura

Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



INFORME NECESIDAD Y AUSENCIA / INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Exp. 15275/2025)

Contrato: DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS SEGUROS DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (3 UNIDADES).

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PRTR · Componente 14)

Ente promotor: Ayuntamiento de Almuñécar

Presupuesto base de licitación: 145.000,00 € (IVA incluido)

Tipo de contrato: Mixto, con predominio del suministro

Plazo máximo de ejecución: 3 meses desde la firma del contrato (y, en todo caso, dentro del marco de ejecución del PSTD antes del 30/06/2026).

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por finalidad acreditar la necesidad de la contratación propuesta y justificar la insuficiencia/ausencia de medios personales y materiales propios para su ejecución directa, a fin de incorporarlo al expediente de contratación correspondiente al suministro e instalación de tres (3) módulos seguros e inteligentes de estacionamiento para bicicletas en el municipio de Almuñécar y La Herradura.

2. Antecedentes, contexto y financiación

El Ayuntamiento de Almuñécar ejecuta el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "Parque Azul de Vida Submarina", financiado con fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 14. Este contrato se encuadra en la submedida C14.I01a.i (Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible -etiqueta 100%) y en el Eje 2. Mejora de la eficiencia energética, actuación "Implantación de módulos seguros de estacionamiento para bicicletas".

Dada la naturaleza PRTR de la actuación, el expediente debe garantizar un resultado final trazable, verificable y operativo, alineado con los objetivos del PSTD (movilidad sostenible, reducción de emisiones y mejora de la accesibilidad), ejecutado en plazo y con las obligaciones específicas de visibilidad, comunicación y principio DNSH propias del PRTR.

Cód. Validación: 4RFSGDZFOO5FF99EZ96S6YK
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





3. Necesidad e idoneidad de la contratación

En el ámbito de las competencias municipales y de la estrategia turística del destino, se considera necesario dotar a Almuñécar-La Herradura de infraestructura que fomente la movilidad activa e intermodal, reduzca el tráfico rodado y mejore la accesibilidad sostenible en zonas urbanas y de alta atracción turística, de viaje, reforzando la marca-destino en mercados nacionales e internacionales.

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, el contrato tiene por objeto la fabricación, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de tres (3) módulos de aparcamiento seguros e inteligentes, con capacidad mínima de 10 plazas por módulo, control de accesos digital, recarga para bicicletas eléctricas, autoabastecimiento energético mediante paneles fotovoltaicos y la correspondiente plataforma de gestión web + app (iOS/Android), con back-office de administración para el Ayuntamiento, registro de accesos/incidencias y soporte al usuario

Asimismo, el alcance incluye tareas críticas para la plena operatividad del servicio: transporte, instalación y anclajes, integración eléctrica en BT cumpliendo REBT, señalización y rotulación PRTR/UE, formación a personal municipal, manuales, plan de mantenimiento y compromisos de servicio (SLA), de modo que el resultado sea un servicio funcional completo, no un mero suministro de equipamiento.

4. Insuficiencia / ausencia de medios propios

Tras el análisis técnico del alcance, se constata que el Ayuntamiento/Patronato no dispone de medios propios suficientes para ejecutar internamente el contrato con las garantías exigidas, por los siguientes motivos:

4.1. Medios humanos

La prestación requiere perfiles especializados y una coordinación técnica multidisciplinar vinculada, entre otros, a: diseño/fabricación de módulos para ambiente salino y uso intensivo, instalación y anclaje, instalaciones BT y puesta en marcha, integración fotovoltaica y acumulación, configuración de control de accesos, y despliegue/operación de plataforma software y app con soporte al usuario.

El Área de Turismo y los servicios municipales pueden asumir funciones de dirección, coordinación, supervisión y validación, así como la gestión del dominio público y coordinación interáreas, pero no cuentan con una





estructura interna ni con personal técnico especializado equivalente a una empresa integradora capaz de ejecutar el conjunto de fabricación, instalación electromecánica, despliegue software, operación y soporte conforme a las prescripciones del Pliego.

4.2. Medios técnicos y tecnológicos

El Pliego exige soluciones con requerimientos técnicos avanzados: estructura resistente a corrosión y antivandálica, sistema fotovoltaico integrado (potencias y acumulación mínimas), cuadro BT con protecciones e IP elevados, tomas de recarga IP55 por taquilla, iluminación LED, cerraduras electrónicas, teclado antivandálico de contingencia y comunicaciones IoT/M2M encapsuladas en VPN privada, con controlador/PLC y robustez térmica.

Adicionalmente, se exige una plataforma de gestión (web + app), con funcionalidades de control de ocupación, reservas, administración, exportación de datos, pasarela de pago (si procede), atención telefónica a usuarios y soporte 24h, además de infraestructura de servidores con copias de seguridad y redundancia. Este conjunto de medios no forma parte del equipamiento municipal ordinario del Área de Turismo, ni puede garantizarse con recursos internos sin comprometer la calidad, la seguridad y los plazos.

4.3. Requisitos normativos, protección de datos y ciberseguridad

La prestación incluye obligaciones de cumplimiento normativo que requieren capacidades técnicas específicas: cumplimiento del REBT, así como obligaciones en materia de protección de datos (RGPD/LOPDGDD) al existir tratamiento de datos de usuarios mediante app/web, actuando la adjudicataria como encargado del tratamiento, además de requerimientos de alojamiento en la UE, cifrado, control de accesos, registros y copias de seguridad, y comunicaciones seguras (VPN) para IoT.

Estas garantías de seguridad, configuración y operación exceden la capacidad material y operativa del Área de Turismo como unidad promotora, cuya función se centra en la gestión turística, la coordinación y el control del contrato, no en la implantación y explotación técnica de sistemas IoT y plataformas digitales.

4.4. Obligaciones PRTR (comunicación/visibilidad y DSH)

El contrato incorpora obligaciones específicas vinculadas a la financiación PRTR: señalización y rotulación permanente en módulos e interfaces digitales (app/web) con logotipos y menciones conforme a manuales





vigentes, así como entrega de evidencias (material gráfico de instalación/puesta en marcha) y cumplimiento del principio DNSH, con declaración responsable y gestión de residuos/RAEE si procede.

La correcta implementación de estas obligaciones, integrada en el suministro/installación y en los elementos digitales del servicio, requiere un despliegue técnico y documental coordinado que no puede garantizarse con medios internos limitados sin incrementar el riesgo de incumplimientos formales y/o retrasos.

5. Eficiencia, oportunidad y adecuación de la externalización

La contratación externa resulta técnicamente idónea y operativamente eficiente, al permitir:

- asegurar una solución integral “llave en mano” (módulos + energía + BT + software/app + soporte + formación) conforme al Pliego;
- cumplir el plazo máximo de 3 meses desde la firma y la ventana temporal PRTR (antes del 30/06/2026), minimizando riesgos de coordinación y asegurando pruebas y recepción por módulos;
- garantizar la calidad técnica, seguridad y continuidad de servicio mediante SLA, mantenimiento y soporte 24/7 al usuario;
- integrar desde el inicio las obligaciones de visibilidad PRTR y de DNSH, asegurando evidencias y trazabilidad para la justificación del PSTD.

6. Conclusión y propuesta

En virtud de lo expuesto, se justifica la necesidad de contratar el diseño, fabricación, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de tres (3) módulos seguros e inteligentes de estacionamiento para bicicletas en Almuñécar y La Herradura, y se acredita la insuficiencia/ausencia de medios propios para su ejecución directa, dada la complejidad técnica y tecnológica del alcance, los requerimientos de soporte y operación, y las obligaciones específicas derivadas del PRTR (Componente 14) y del PSTD.

En consecuencia, se propone la continuación de la tramitación del expediente de contratación, con presupuesto base de licitación de 145.000,00 € (IVA incluido) y plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato (en el marco temporal del PSTD, antes del 30/06/2026), conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.





Almuñécar

La Herradura

Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Pueblo Ejemplar de Turismo

En Almuñécar, a fecha de forma electrónica.

EL DIRECTOR DE TURISMO,
Fdo.: Felipe Puertas Ramírez

Cód. Validación: 4RFSGDZFOO5FF99EZ96S6YK
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

